



## USHUAIA, 20 FEB 2009

VISTO la Nota Interna Nº 265/09 del Registro del Tribunal de Cuentas; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada nota el Subdirector de Administración solicita hacer uso de la prórroga establecida en la cláusula séptima del Convenio de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 02/08 del Tribunal de Cuentas, que tramita en el marco del Expediente TCP DA N° 331/2008 caratulado: "S/CONTRATACION SERVICIO LIMPIEZA DELEGACION TCP RIO GRANDE".

Que el mencionado Convenio refiere a la prestación del servicio de limpieza integral de las oficinas que ocupa el Tribunal de Cuentas, ubicadas en Antártida Argentina Nº 725 de la ciudad de Río Grande.

Que el servicio de limpieza resulta necesario para el normal desenvolvimiento de las tareas que diariamente se realizan en la citada delegación.

Que la firma ha dado cumplimiento a la prestación del servicio en forma regular, no existiendo motivos que impidan la continuidad del contrato.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art.15, inc.i, de la Ley Nº 50.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la prórroga de la vigencia del Convenio de Prestación de Servicio de Limpieza Integral con la firma unipersonal S Y L AGÜERO de Ana María AGÜERO por el término de seis (6) meses, contados a partir del el 01/01/2009 y hasta el 30/06/2009, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 335 del Ejercicio Económico 2009.

ARTICULO 3°.- Registrar, notificar al interesado, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 38 /2009. —

CPN. Dr. Claudio A. Rice IVI Presidenta

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgeas y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"